

D. Francisco Javier Domínguez González mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 61844-4875-61821.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de junio de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Núñez de Balboa, número 30, 2.º B, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 19 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97). La Subdirectora General. María Antonia Diego Revuelta.

**45.332/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras» (Depósito número 6578).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Rodolfo Sáenz de Ugarte Corrés mediante escrito y se ha tramitado con el número 69956-5591.

La Asamblea general celebrada el 11 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Jacobo Martos Martín, en calidad de presidente, con el visto bueno del secretario, D. Armando Ibáñez Guaita.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97). La Subdirectora General. María Antonia Diego Revuelta.

**45.333/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Vigilancia y Salvamento Acuático» (Depósito número 8413).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Albert Calabuig Nogués, en nombre y representación de la mercantil «Calamar Salvament, S. L.», D. Ferrán Castelló Auque, en nombre y representación de la mercantil

Sport & Salvament, S. L.», D.ª Gema Camero Esquena, en nombre y representación de la mercantil «Girosos, S. L.», D. David Bonmatty Verdugo, en nombre y representación de la mercantil «Team Rescue S & S, S. L.», y por D. Jesús de Medinaceli Sánchez Maspons, en nombre y representación de la mercantil «Medios acuáticos, S. L.» todos ellos actuando en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Pons Benejam mediante escrito tramitado con el número 112147-11109.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de noviembre de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 31 de mayo de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Rambla Nova, número 95, de la localidad de Tarragona; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Director General. P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**45.334/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Comercio» (Depósito número 3055).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada mediante escritos de fechas 23 y 30 de mayo de 2006 y se ha tramitado con el número 69354-5474-69310.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la reunión aparece suscrita por D. Miguel Ángel Fraile Villagrasa en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, D. Pere Llorens i Lorente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Director General. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**45.335/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Arquitectos Superiores de Hacienda» (Depósito número 137/77).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ángel Arévalo Camacho mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 28279-1808-28070.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de junio de 2006.

La Asamblea general celebrada el 23 de mayo de 2005 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por D. Ángel Arévalo Camacho, en calidad de secretario de la junta delegada entrante, con el visto bueno de la secretaria de la junta delegada saliente, D.ª Alicia Pérez Jiménez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Director General. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**45.357/06. Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria de la subasta pública, para la enajenación de un inmueble en Ferrol (A Coruña).**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con fecha 28/04/2006 autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que declaró su alienabilidad y acordó su venta con fechas 27/06/2005 y 29/05/2006, respectivamente, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Local sito en el piso 1.º de la Calle Manuel Comellas, 13-15 de Ferrol (A Coruña), de extensión 179,20 m<sup>2</sup>, inscrito a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 898, libro 247, folio 84, finca 23.848, inscripción 3.ª

El tipo mínimo de licitación es de 80.640,00 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, Calle Pardo Bazán, 15 - 7.º izquierda. Teléfono 981.187.672, Fax 981.187.691. Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las 10:30 horas del día 11 de septiembre de 2006, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, Calle Federico Tapia, 54 - 3.º de A Coruña.

A Coruña, 14 de julio de 2006.—El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña. Eloy Jiménez Martínez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**45.361/06. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de Loeches, en el término municipal de Loeches, en la provincia de Madrid y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a ins-

tancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que la ampliación solicitada se realizará en los mismos terrenos ocupado por la actual subestación.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Loeches, en cuyo término municipal radica la subestación, solicitando informe a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, el citado Ayuntamiento emite informe con fecha 22 de julio de 2004 (fecha de entrada en el Área Funcional de Industria y Energía de 9 de agosto de 2004), manifestando su oposición.

Resultando que remitido el citado informe del Ayuntamiento de Loeches a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» el 21 de septiembre de 2004 y contestando por escrito el 4 de octubre de 2004, siendo enviada la citada contestación el 14 de octubre de 2004 al Ayuntamiento de Loeches, del cual no se recibe respuesta, se entiende su conformidad con la contestación efectuada por el peticionario, según lo dispuesto en el punto 4 del artículo 127 del Real Decreto 1955/2000.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de julio de 2004, solicitando informe a los efectos urbanísticos y de ordenación del territorio establecidos en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, sin que se haya recibido contestación, se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de la citada Ley.

Visto el informe favorable emitido por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno Madrid.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Considerando que la ampliación de la subestación de referencia mediante la instalación de una reactancia viene dada por la necesidad de control del nivel de tensión, para reducir los altos valores de la misma que en los últimos años vienen siendo más frecuentes como consecuencia del mayor desarrollo llevado a cabo en la red de transporte.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Loeches», en el término municipal de Loeches, en la provincia de Madrid, que consiste básicamente en:

Construcción de una nueva posición de reactancia (REA-2) en la celda de reserva del lado de barras 1.

Instalación de una reactancia (REA-2) en la actual Calle 1, trifásica, de 150 MVAR de potencia nominal.

Aparamenta: para equipar la nueva posición de reactancia en el parque de 400 kV se instalarán tres transformadores de intensidad, un interruptor, dos seccionadores rotativos de tres columnas, un seccionador rotativo de tres columnas de puesta a tierra y tres pararrayos autoválvulas.

Ejecución de obra civil, sistemas de protecciones y puestas a tierra.

La finalidad de la ampliación de la subestación a 400 kV de «Loeches» viene dada por la necesidad de mejorar los niveles de tensión que se producen en la zona.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la ampliación de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Título IX de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de junio de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

**45.362/06. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de «Moraleja», en el término municipal de Moraleja de Enmedio, en la provincia de Madrid y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la subestación fue autorizada por Resolución de fecha 26 de enero de 1974 y posteriores ampliaciones de 23 de octubre de 1989, 31 de mayo de 1991 y 5 de junio de 2003.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que la ampliación solicitada se realizará en los mismos terrenos ocupados por la actual subestación.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, en cuyo término municipal radica la subestación, solicitando informe a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, sin que se haya recibido contestación, se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de la citada normativa.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, solicitando informe a los efectos urbanísticos y de ordenación del territorio establecidos en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, la citada Dirección General emite informe estableciendo alegaciones con fecha 10 de agosto de 2004 (fecha de entrada en el Área Funcional de Industria y Energía de 25 de agosto de 2004).

Resultando que remitido el citado informe de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» el 6 de septiembre de 2004 y contestado por escrito el 27 de septiembre de 2004, siendo enviada la citada contestación el 14 de octubre de 2004 a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, de la cual no se recibe respuesta, se entiende su conformidad con la contestación efectuada por el peticionario, según lo dispuesto en el punto 4 del artículo 127 del Real Decreto 1955/2000.

Visto el informe favorable emitido por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno Madrid.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Considerando que la ampliación de la subestación de referencia mediante la instalación de una reactancia se realiza debido a la necesidad de control del nivel de tensión en la zona centro, para reducir los altos valores de la misma que en los últimos años vienen siendo más frecuentes como consecuencia del mayor desarrollo llevado a cabo en la red de transporte.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha Resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de «Moraleja», el término municipal de Moraleja de Enmedio, en la provincia de Madrid, que consiste básicamente en:

Instalación de una reactancia (REA-1), trifásica, de 150 MVAR de potencia nominal y construcción de una nueva posición de reactancia (REA-1) en la posición de reserva 9.

Aparamenta: para equipar la nueva posición de reactancia en el parque de 400 kV se instalará un transformador de intensidad, un interruptor, dos seccionadores de barras y un pararrayos.

Ejecución de obra civil, sistemas de protecciones y puestas a tierra.

Ampliación de los servicios auxiliares.

Ampliación de los servicios de telecomunicación.

La finalidad de la ampliación de la subestación a 400 kV de «Moraleja» viene dada por la necesidad de mejorar los niveles de tensión que se producen en la zona.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la ampliación de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Título IX de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

**45.363/06. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Güeñes» y la adecuación de los servicios auxiliares de la misma, en el término municipal de Güeñes, en la provincia de Vizcaya, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación y adecuación de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica durante el plazo reglamentario, no presentándose alegación alguna.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Güeñes, en cuyo término radica la subestación, solicitando informe y condicionados, de conformidad con los artículos 127, 131 y 146 del Real